

# ACCIÓN URGENTE

**REDUCIDA NUEVAMENTE LA CONDENA DE LÍDER DE LA OPOSICIÓN**  
**El 3 de abril, el Tribunal de Casación de Bahréin redujo por segunda vez a cuatro años la pena de cárcel impuesta al líder de la oposición y preso de conciencia Sheikh Ali Salman.**

■ El 3 de abril, el Tribunal de Casación de Bahréin redujo la condena de nueve años de prisión impuesta al líder de la oposición **Sheikh Ali Salman**, secretario general del principal partido de la oposición de Bahréin, la Sociedad Nacional Islámica al-Wefaq, a cuatro años. Sheikh Ali Salman es preso de conciencia y permanece recluido en la prisión de Yaw, al sur de la capital del país, Manama.

■ El 16 de junio de 2015, tras un juicio injusto, el Tribunal Penal Superior de Bahréin había condenado en primera instancia a Sheikh Ali Salman a cuatro años de prisión por los cargos de “injuriar públicamente al Ministerio del Interior” e “incitar públicamente a desobedecer la ley”, entre otros. El tribunal lo absolvió del cargo de “incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales”, decisión que la Fiscalía recurrió. Los cargos hacían referencia a discursos que Sheikh Ali Salman había pronunciado en 2012 y 2014, especialmente uno ante la Asamblea General de su partido en el que reafirmaba la determinación del partido de hacer realidad, por medios pacíficos, las demandas de reforma del levantamiento de 2011 y hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos. También hizo hincapié en la necesidad de igualdad para todos los bahreiníes.

■ El 17 de octubre de 2016, el Tribunal de Casación de Manama ordenó que Sheikh Ali Salman fuera juzgado de nuevo tras rechazar la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación el 30 de mayo del mismo año, que ampliaba de cuatro a nueve años su condena a prisión. Basó su decisión en que los fragmentos grabados de los discursos de Sheikh Ali Salman no se podían considerar prueba suficiente y que los discursos deberían haberse presentado íntegros. Tras el nuevo juicio, el Tribunal de Apelación confirmó nuevamente la condena a nueve años de prisión el 12 de diciembre de 2016. A lo largo del proceso judicial, los abogados defensores de Sheikh Ali Salman se habían quejado al tribunal de que los fragmentos de los discursos que se le habían presentado se habían sacado de contexto, y habían pedido la audición íntegra de esos discursos, especialmente los pasajes en que se aludía a la naturaleza pacífica de las reivindicaciones de su partido.

## **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades bahreiníes a que anulen la sentencia dictada contra Sheikh Ali Salman y lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que implementen la decisión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, en la que se pide dejar a Sheikh Ali Salman en libertad de inmediato y reconocerle el derecho a recibir una indemnización;
- instándolas a que hagan valer el derecho a la libertad de expresión y revoquen o modifiquen todas las leyes que penalizan el ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión.

## **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE MAYO DE 2017 A:**

Rey  
 King  
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
 Office of His Majesty the King  
 P. O. Box 555  
 Rifa'a Palace, al-Manama  
 Bahréin  
 Fax: +973 1766 4587  
**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

Ministro del Interior  
 Minister of Interior  
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
 Ministry of Interior  
 P. O. Box 13, al-Manama  
 Bahréin  
 Fax: +973 1723 2661  
 Twitter: @moi\_Bahrain  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
 Minister of Justice and Islamic Affairs  
 Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa  
 Ministry of Justice and Islamic Affairs  
 P. O. Box 450, al-Manama  
 Bahréin  
 Fax: +973 1753 1284  
 Correo-e: <http://www.moi.gov.bh/en/>  
 Twitter: @Khaled\_Bin\_Al

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la novena actualización de AU 22/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5338/2016/es/>

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## REDUCIDA NUEVAMENTE LA CONDENA DE LÍDER DE LA OPOSICIÓN

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sheikh Ali Salman es el secretario general del principal partido de oposición de Bahrein, la Sociedad Nacional Islámica Al Wefaq. El 28 de diciembre de 2014 fue detenido en relación con declaraciones que había hecho durante discursos en 2012 y 2014, entre ellos uno pronunciado dos días antes en la Asamblea General del partido, el 26 de diciembre, en el que habló de la firme determinación de la oposición de llegar al poder en Bahrein, dar respuesta a las demandas del levantamiento de 2011 por medios pacíficos y hacer rendir cuentas a los responsables de la comisión de abusos contra los derechos humanos. Hizo también hincapié en la necesidad de igualdad para todos los bahreiníes, incluida la familia gobernante. Su detención tuvo lugar días después de que hubiera sido elegido secretario general de Al Wefaq por cuarta vez. En junio de 2016, tras una vista celebrada con carácter de urgencia, el Tribunal Administrativo Superior ordenó la suspensión de Al Wefaq y la confiscación de sus bienes, y el 17 de julio de 2016 el tribunal ordenó la disolución definitiva de Al Wefaq. El 22 de septiembre de 2016 se rechazó el recurso presentado por el partido. Entretanto, el 20 de junio del mismo año, Sheikh Isa Qassem, líder espiritual de Al Wefaq, fue despojado de su nacionalidad.

El juicio de Sheikh Ali Salman ante el Tribunal Penal Superior comenzó el 28 de enero de 2015, en presencia de observadores de Amnistía Internacional y diplomáticos de varios gobiernos. El juicio se aplazó en varias ocasiones. Los abogados de Sheikh Ali Salman se quejaron ante el tribunal de que las pruebas contra él consistían en fragmentos de discursos tomados fuera de contexto y le pidieron que escuchara las grabaciones de los discursos completos. El juez rechazó reiteradamente esta solicitud, así como las peticiones de los abogados de llamar a declarar a testigos de descargo. El juez interfirió arbitrariamente en el contrainterrogatorio de los abogados a testigos clave, como el agente que había llevado a cabo la investigación sobre Sheikh Ali Salman, poniendo objeciones a sus preguntas o reformulándolas. Durante la última sesión del juicio, el juez permitió que la Fiscalía presentase alegatos adicionales por escrito, pero suspendió la vista al cabo de unos minutos sin permitir a los abogados de la defensa presentar otros documentos como prueba. Sheikh Ali Salman fue condenado a dos años de cárcel el 16 de junio de 2015, tras un juicio injusto, por "incitación pública al odio y al desacato de una secta de personas con la consiguiente alteración del orden público" e "insultos en público al Ministerio del Interior", y a otros dos por "incitación pública a desobedecer la ley", pero resultó absuelto del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales".

El 15 de septiembre de 2015 se celebró la primera vista del recurso de Sheikh Ali Salman ante el Tribunal de Apelación de Manama. La Fiscalía pidió que se le aplicase la pena máxima y que se anulase la absolución del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales". Los funcionarios penitenciarios impidieron que Sheikh Ali Salman hablara en privado con sus abogados durante una visita que le hicieron en prisión antes de la primera vista del recurso de apelación. En la segunda vista del recurso de apelación, el 14 de octubre de 2015, el juez rechazó injustificadamente la solicitud de los abogados de Sheikh Ali Salman de reproducir unos vídeos de discursos suyos para demostrar que los fragmentos utilizados como prueba para condenarlo estaban descontextualizados. Los letrados hicieron sus alegatos por escrito y luego ante el tribunal, pero la Fiscalía los estuvo interrumpiendo durante toda la vista. Se permitió a Sheikh Ali Salman hacer ante el tribunal una declaración de 15 minutos, en la que negó todas las acusaciones contra él y dijo que propugnaba cambios políticos y constitucionales por medios pacíficos y que estaba siendo procesado por sus creencias. El 30 de mayo de 2016, el Tribunal de Apelación confirmó la declaración de culpabilidad, y amplió la condena a prisión de cuatro a nueve años, con lo que anulaba la anterior decisión de absolverlo. El recurso estuvo plagado de irregularidades, entre ellas la violación de su derecho a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa. En septiembre de 2015, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió a las autoridades bahreiníes la liberación inmediata de Sheikh Ali Salman y que se le indemnizara debidamente.

Nombre: Sheikh 'Ali Salman

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 22/15 Índice: MDE 11/6068/2017 Fecha de emisión: 13 de abril de 2017

